

INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, A LA FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, DESTINADA A SUFRAGAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FURGONETA, IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA SEDE, MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS ORDENADORES Y OBRAS DE REFORMA DE LA COCINA DEL PISO DE APOYO AL TRATAMIENTO

Con fecha 17 de mayo de 2023, se presenta solicitud de subvención por Don Jorge Jesús Hernández Duarte, en calidad de presidente de la FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN, con destino a sufragar gastos de adquisición de un vehículo furgoneta, impermeabilización de la cubierta de la Sede, mobiliario, electrodomésticos, ordenadores y obras de reforma de la cocina del piso de Apoyo al Tratamiento. En virtud de dicha solicitud se informa lo siguiente:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 25 de mayo de 2023, la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia emite documento de autorización de la citada subvención en el que consta lo siguiente:

-Entidad: FUNDACIÓN CANARIA YRICHEN

-Cuantía: 30.000,00. euros (Abono anticipado).

-Proyecto: Sufragar gastos de adquisición de un vehículo furgoneta, impermeabilización de la cubierta de la Sede, mobiliario, electrodomésticos, ordenadores y obras de reforma de la cocina del piso de Apoyo al Tratamiento.

-Plazo: Desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2023.

-Justificación: Hasta el 30 de diciembre de 2023.

3.- Corresponde a la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia la competencia para otorgar la subvención a que se hace referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden del Vicepresidente de 27 de abril de 2020 (B.O.C. nº 88, de 6 de mayo), por la que se delegan las competencias de la Vicepresidencia, en materia de ayudas y subvenciones, en las personas titulares de la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, respecto a las materias que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas que tienen asignadas.

4.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas





en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia”.

Tal y como señala el documento de autorización de fecha 25 de mayo de 2023, las razones de reconocido interés público que concurren para otorgar de forma directa esta subvención son que la Fundación Canaria Yrichen es sustentada desde la base del voluntariado, acreditada por la Dirección General de Drogodependencias, con autorización de funcionamiento de servicio sanitario en una organización no sanitaria de la Dirección General de Salud Pública, que presta sus servicios a actividades de mejora de la calidad de vida de las personas con adicciones y de sus familias, a través de la prevención, asistencia e inserción. Asimismo, desde Fundación Canaria Yrichen se trabaja por la plena inclusión de la Perspectiva de Género, atendiendo a personas que presenten dificultades con cualquier tipo de adicciones, que soliciten asesoramiento y/o intervención terapéutica, en el que cuentan, además, con un Área de Jóvenes y Adolescentes.

No se considera conveniente promover la concurrencia ya que con este proyecto se trata de inversiones en equipamiento o inmovilizado consistentes en Adquisición de un vehículo Furgoneta, impermeabilización de la cubierta de la sede, adquisición de mobiliario, electrodomésticos y ordenadores y realización de obras de reforma en la cocina del piso de Apoyo al Tratamiento de los que resultarán beneficiarios personas usuarias del Centro de Día y del Piso de Apoyo al tratamiento masculino, mayores de edad, que voluntariamente estén realizando un proceso de desintoxicación y/o deshabituación a sustancias al encontrarse en situación de exclusión social. También se beneficiarán de la inversión en obras y equipamiento el conjunto de las personas atendidas por Yrichen en sus servicios de tratamiento (unas 1.800 personas en 2022), así como jóvenes y familias que participan en los programas de prevención de la entidad, contribuyendo de forma indudable a la efectiva implementación de uno de los pilares del plan de igualdad de oportunidades.

Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

6.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.38.912E, 782.02- “Subvenciones a Fundaciones” Línea de Actuación : 217G0157- Gastos entidades y proyectos de Cruz Roja en Canarias y otras ONG o Fundaciones de los presupuestos del departamento para el año 2023.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Myriam de Juan Baena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA -

Fecha: 31/05/2023 - 12:36:43

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0MPyv_K3_xRrySnnAtew0zYbar6iBFSd4



El presente documento ha sido descargado el 31/05/2023 - 12:54:06